

**CORRESPONDE:  
EXpte. N° 0064/12**

**VISTO:**

El estado en que se encuentran las banquetas sobre la Ruta Nacional N° 3, desde el acceso sudeste a la ciudad cabecera y el Arroyo Las Mostazas; y

**CONSIDERANDO:**

Que sobre el sector que nos ocupa durante los días de lluvia se produce anegamiento, concretamente a la altura del Km. 597.

Que esa situación provoca el corte natural de la ruta.

Que por ello, se han producido accidentes de tránsito en los que han intervenido la policía del distrito y la dotación de bomberos local.

Que ese sector de la Ruta es altamente transitado, por cuanto se encuentra emplazada una estación de GNC, a lo que se suma el tránsito normal de la Ruta 3 y el de los vecinos de la localidad.

Que se evidencia claramente la falta de limpieza en las banquetas y canales de desagüe, por lo que en más de una oportunidad, maquinarias municipales deben acudir en situaciones de emergencia a sanear las banquetas.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad y al Organismo de Control de ===== Concesiones Viales (OCCOVI) la ampliación de las alcantarillas existentes en dirección NS desde el Km. 592 hasta el Km. 598 sobre Ruta 3 y la realización del canal de desagüe paralelo a la Ruta 3 desde el Km. 596,5 hasta el Arroyo las Mostazas.-

**ARTICULO 2º)** Solicitar, hasta tanto se realice la obra requerida, se proceda a una periódica ===== limpieza de las banquetas del sector citado en el artículo anterior.-

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Junio de 2012.-